

**RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS
CS-CD-014-2023**

Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Señores
LQ COLOMBIA REVISORES FISCALES & AUDITORES EXTERNOS
Ciudad

**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
CONVOCATORIA CS-CD-014-2023.**

Cordial saludo,

En atención a las observaciones extemporáneas allegadas fuera del término establecido en el cronograma establecido en la Invitación a presentar ofertas No. CS-CD-014-2023, procedo a emitir respuesta en el orden por usted indicado, así:

OBSERVACIÓN N. 1

OBSERVACION 1: 3.8. EXPERIENCIA MÍNIMA QUE DEBERÁ DEMOSTRAR EL PROPONENTE

De acuerdo con lo establecido en el literal EXPERIENCIA MÍNIMA, solicitan los siguiente:

3.8.3. Tres (3) años ejerciendo actividades de revisor fiscal en Entidades Promotora de Servicios de Salud (EPS) sea persona natural o jurídica.

Ponemos a consideración de la entidad la posibilidad de ampliar la experiencia solicitada, mediante la inclusión de contratos de revisoría fiscal de entidades públicas o privadas del sector salud. Estos servicios cumplen con el objeto del contrato, al comprender la revisión exhaustiva de los procesos contables, financieros, administrativos y jurídicos, permitiendo garantizar la veracidad y el buen uso de los recursos económicos de las mismas y certificando ante los entes correspondientes.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo con lo enunciado en la invitación a presentar ofertas, se aclara que la experiencia específica y la experiencia adicional, son requisitos diferentes, descritos en los numerales 3.8.2. y 3.8.3.

Así las cosas, la experiencia específica corresponderá a:

(...) “Tres (3) años ejerciendo actividades de revisoría fiscal en Entidades Promotoras de Servicios

RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS**CS-CD-014-2023**
de Salud (EPS) sea persona natural o jurídica.” (...)

En este contexto, CAPITAL SALUD EPS-S reitera la necesidad de garantizar la experiencia previa en ENTIDADES PROMOTORAS DE SERVICIOS DE SALUD EPS, dadas las condiciones de conocimiento que se debe tener en la revisoría de este tipo de empresas, de conformidad con las normas especiales.

En consecuencia, se suscribe el 12 de octubre de 2023.

Elaborado por: Andrea Carolina Vergara E. – Coordinadora de Contratación

Revisado por: Natalia Zapata Hincapie – Directora Jurídica